

**CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA DE 24 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA POR COMISIÓN DE SERVICIO SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y CON CARÁCTER SUBSIDIARIO POR SUSTITUCIÓN VERTICAL, EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.**

**Primero.-** Con fecha 26 de marzo de 2023 se publica en el Portal Adriano corrección de errores a la Resolución dictada el 24 de marzo de 2023, de la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de plazas del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 1/2015, de 26 de febrero de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, relativa a la provisión de puestos de trabajo vacantes mediante comisión de servicio o sustitución, y con lo establecido en el art. 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la administración de Justicia.

**Segundo.-** En la citada corrección de errores se han apreciado los errores siguientes:

En el apartado: “Tercero.- Incluir en la convocatoria las plazas siguientes: “

Donde dice:

- l 1. JUZGADO PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE ESTEPA.  
Modo de Provisión: SUSTITUCIÓN HORIZONTAL y subsidiariamente SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Debe decir:

1. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6.  
Modo de Provisión: SUSTITUCIÓN HORIZONTAL y subsidiariamente SUSTITUCIÓN VERTICAL.

**Tercero.-** Se incluyen a continuación la tabla de plazas convocadas, con los errores corregidos.

ORGANO JUDICIAL	CUERPO	M-PROVISION	N.º PL.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 CARMONA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DE LO SOCIAL 11	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DE PAZ GELVES	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DE LO SOCIAL 4	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 6	AUXILIO JUDICIAL	SUSTITUCIÓN HORIZONTAL	1





ORGANO JUDICIAL	CUERPO	M-PROVISION	N.º PL.
JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL DOS HERMANAS	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DE LO SOCIAL 14	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO DE LO PENAL 3	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
SERVICIO COMÚN DEL PARTIDO JUDICIAL CORIA DEL RIO	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN 3 URTERA	AUXILIO JUDICIAL	COMISIÓN DE SERVICIOS	1

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con la disposición transitoria tercera, subsistencia de las órdenes de delegación de competencias, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, publicado en el BOJA extraordinario núm. 29 del martes 30 de agosto de 2022, firma electrónica en Sevilla.

P.D. RES. D.G. OFIC. JUD. Y FISCAL DE 20 DE MAYO DE 2020  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

Fdo.: Aurora de la Hoz Montoya

FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	28/03/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGE4PLMXVR4MLFDKCFU97XHD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	